

1/50

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los señores Jueces doctores don Benjamín Villegas Baranilbaro, don Aristóteles D. Arioz de Samashid, don Luis María Boffi Boggero y don Julio Oyhanarte,

consideraron:

Que en atención a los causas que motivaron el feriado, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 6, establecido por acordada del 28 de diciembre p. pto., y contándose actualmente con dos sijos en el edificio de la calle Paso n° 550 - decreto 16.504/59-, corresponde disponer la instalación de dicho juzgado en el referido inmueble, hasta tanto sea habilitado el edificio expropiado con arreglo a la ley 14.827, para los tribunales del fuero de Paz.

Que, a los fines indicados, se hace necesario prorrogar el feriado judicial a los efectos procesales para dicho juzgado.

Resolvieron:

1°) Disponer el traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz n° 6 de la Capital Federal, al edificio de la calle Paso n° 550.

2°) Prorrogar el feriado judicial dispuesto por acordada del 28 de diciembre p. pto. a los efectos procesales para dicho juzgado, hasta que el traslado dispuesto en el inciso anterior se haga efectivo, - art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional -, encomendándose al juzgado n° 39 de ese fuero, a cargo del Dr. Carlos A. Novaro, la recepción de escritos que no admitan demora. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registrare en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -

Alfredo Orgaz

Benjamín Villegas Baranilbaro

Aristóteles D. Arioz de Samashid

Luis María Boffi Boggero
(Hr.)

Julio Oyhanarte

Oyhanarte